



Resolución Jefatural

Nº 022 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 14 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 0031-2018-MTC/PEJP-2019.07 de fecha 01 de marzo del 2018, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la contratación del servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord; y el Informe N° 055-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 14 de marzo del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

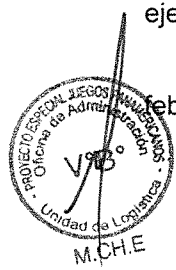
Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto





Resolución Jefatural

N° 022 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gasto Servicios N° 2018-00513, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicitó la contratación del servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord que se llevará a cabo en Bangkok Tailandia;

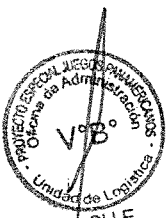
Que, luego de haberse iniciado los actos preparatorios y obtenido la disponibilidad de recursos presupuestales, se requiere la aprobación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional para la contratación del servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord que se llevará a cabo en Bangkok Tailandia, por el importe de CHF. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Francos Suizos), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, en el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, se establece que, como parte del contenido del Plan Anual de Contrataciones, entre otros supuestos, también debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como de los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley, por lo tanto corresponde la inclusión del presente requerimiento.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





Resolución Jefatural

N° 022 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el siguiente documento que cubre presupuestalmente el gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que cubre el monto total a incluir según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 469-2018	Servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord	CHF. 9,000.00

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (01) contratación, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

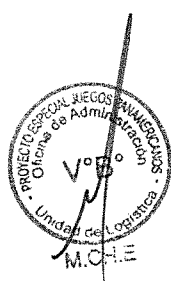
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional para la contratación del servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord que se llevará a cabo en Bangkok Tailandia, por el importe de CHF. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Francos Suizos), el cual se detalla en el anexo adjunto.



J.C.M.Z.



M.C.H.E

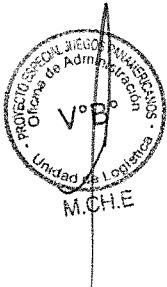


Resolución Jefatural

N° 022 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese



PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019


.....
JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

N° 022 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
24	Servicio de alquiler de stand para la Convención SportAccord	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	CHF. 9,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios	INCLUIR

PROYECTO ESPECIAL AREGOS PVA/MEC/030/2018
 Oficina de Administración y Logística
 V.B.
 M.C.H.E.

PROYECTO ESPECIAL AREGOS PVA/MEC/030/2018
 Oficina de Administración y Logística
 J.C.M.Z.